



RESOLUCION No. 2891 - de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 40.511.000, quien se desempeña como Secretaria de Educación Departamental, Código 020 grado 06, le ha sido autorizado un desplazamiento a la ciudad de Bogotá, los días 11, 12, 13 de octubre de 2016, para asistir al FORO NACIONAL DE EDUCACIÓN, y permiso por el día 14 de octubre de 2016, con el fin de atender cita medica en la ciudad de Bucaramanga.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Desplazamiento a la Licenciada, **GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES** Secretaria de Educación Departamental, a la ciudad de Bogotá, los días 11, 12, 13 de octubre de 2016, para asistir al FORO NACIONAL DE EDUCACIÓN, y permiso por el día 14 de octubre de 2016, con el fin de atender cita medica en la ciudad de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 10 OCT 2016

MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Secretaría General y Desarrollo Institucional
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016, y

Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal

Digitó: Olga del Carmen Parales

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"